

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO  
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



# Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 11 de Abril del 2023.

## VISTO:

La Carta N° 0204-2023-DG-HDAC-PASCO; de fecha 17 de marzo del 2023, el Informe N° 0087-2023-UEH-HDAC/PASCO, de fecha 16 de marzo del 2023 y todos los actuados; y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Daniel Alcides Carrión" Pasco, el Hospital como Unidad Ejecutora N° 401, órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Pasco, categorizado como establecimiento de Nivel II-1, de baja complejidad, de Segundo Nivel de Atención, reconocido vía Resolución Directoral N° 265-2005-DG-DIRESA/GR-PASCO, modificado por Resolución Directoral N° 045-2006-DG.DIRESA/GR-PASCO y de conformidad a la Ordenanza Regional N° 40-2016-G.R.P/CR, de fecha 21 de setiembre del 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital "Daniel Alcides Carrión", la cual es una Institución Pública con personería jurídica de Derecho Público;

Que, la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175 tiene por finalidad de establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas;

Que, el numeral 72.2 del Artículo 72° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, se aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es fortalecer la rectoría Sectorial del Ministerio de Salud ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, cuyo objetivo es establecer las disposiciones relacionadas, con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud;



MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO  
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



## Resolución Directoral

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 26842 – Ley General de Salud, establecen que, “La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla”;

Que, el Artículo 37° de la Ley 26842 – Ley General de Salud, establece que, Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos. La Autoridad de Salud de nivel nacional o a quien ésta delegue, verificará periódicamente el cumplimiento de lo establecido en la presente disposición.

Que, según el Organismo Mundial de la Salud, las infracciones asociadas a la Atención de la Salud (IAAS) representa un importante problema de salud pública debido a la frecuencia con que se producen, la morbilidad y mortalidad que provocan y la importante carga que imponen a los pacientes, el personal sanitario y los sistemas de salud. Las IAAS se producen en todo el mundo y afectan a todos los países con independencia a su grado de desarrollo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 753-2004-MINSA, se aprueba la Norma Técnica N° 020-MINSA/DGSP-V.01: “Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias”, la misma que tiene como uno de sus objetivos disminuir la incidencia y brotes de infecciones Intrahospitalarias (en adelante IIH) a nivel nacional o local;

Que, el Artículo 2° de la Norma Técnica N° 020-MINSA/DGSP-V.01, establece que, el Comité Local de control de IIH tiene como propósito liderar y coordinar los planes locales de prevención y control de las IIH, para asegurar impacto, continuidad y solidez en los procesos involucrados, teniendo como objetivo la prevención y control de las IIH en los pacientes y personal de salud;

Que, que, el numeral 2.2 del artículo 2° de la precitada Norma Técnica mencionada en el párrafo anterior establece que, el Comité Local de Control de IIH deberá estar compuesto por un grupo multidisciplinario de profesionales que representen a los niveles de decisión del Hospital y especialistas en prevención de infecciones, indicando además que este constará de un comité ejecutivo o técnico operativo y de un comité ampliado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015-MINSA, se aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para la Vigilancia Prevención y Control de las Infecciones asociadas a la atención de Salud”, el cual señala que la Comisión Multisectorial de Vigilancia Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias, considera pertinente el



MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO  
“HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION”



## Resolución Directoral

*cambio de denominación de Infecciones Intrahospitalarias (IIH) a Infección Asociadas a la Atención, de Salud (IAAS) dado que expresa mejor su naturaleza;*

*Que, el Título VII, de “Lineamientos para la Vigilancia Prevención y Control de las Infecciones asociadas a la atención de Salud”, señala: la acción por niveles de organización del sistema del precitado documento técnico establece que en el nivel local los establecimientos de salud son responsables de la implementación y del cumplimiento del documento técnico, según normativa vigente, debiendo Conformar el Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), o también llamadas Infecciones Intrahospitalarias (IIH);*

*Que, a través de la Resolución Ministerial N° 039-2020-MINSA, se aprobó el documento técnico “Plan Nacional de Prevención frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV. El cual tiene por finalidad reducir el impacto sanitario, social económico en el país ante el riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV;*

*Que, con Informe N° 0087-2022-UEH-HDAC, de fecha 16 de marzo del 2023, emitido la Unidad de Epidemiología, en el que se solicita la modificación del Comité de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud” de acuerdo al documento Técnico “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud” aprobada con Resolución Ministerial N° 168-2015;*

*Que, con Carta N° 204-2023-DG-HDAC-PASCO, de fecha 17 de marzo del 2023, el Titular de este nosocomio ordena la elaboración de la Resolución Directoral de modificación del “Comité de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud” del Hospital Daniel Alcides Carrión de Pasco”;*

*Que, con Resolución Ejecutiva Regional 0259-2023-G.R.P./GOB, de fecha 31 de marzo del 2023, se ENCARGA al M.C. Cristhian Paul CARDOSO RODRIGUEZ, como Director General del Hospital Regional Daniel Alcides Carrión de Pasco, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo;*

*Que, de tal manera que, con las atribuciones conferidas por el Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) ambos del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco; y con la visación de Asesor Legal, Administración y personal;*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Comité “Comité de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud” – 2023.



MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO  
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



# Resolución Directoral

<b>Comité Ejecutivo</b>	Director General	Presidente
	Jefe/a de la Unidad de Gestión de Calidad	Integrante
	Jefe/a de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Integrante
	Jefe/a del Área de Laboratorio	Integrante
	Licenciado/a en Enfermería de Control y Prevención de IAAS	Integrante
<b>Comité Ampliado</b>	Jefe/a de la Unidad de Administración	Integrante
	Jefe/a del Área de Farmacia	Integrante
	Jefe/a del Servicio de Enfermería	Integrante
	Jefe/a de la UPSS Cirugía	Integrante
	Jefe/a de la UPSS Medicina	Integrante
	Jefe/a de la UPSS Pediatría	Integrante
	Jefe/a de la UPSS Neonatología	Integrante
	Jefe/a de la UPSS Gineco - Obstetricia	Integrante
	Jefe/a de la UPSS UCIN	Integrante
	Jefe/a de la UPSS Centro Quirúrgico	Integrante
Jefe/a del Centro de Esterilización	Integrante	

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral N° 269-2022-DG-HDAC-PASCO, de fecha 14 de octubre del 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, que el mencionado Comité, cumpla con las funciones encomendadas sin perjuicio de las funciones asistenciales y/o administrativas permanentes que vienen desarrollando.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE**, la presente resolución a los miembros Integrantes del Comité conforme al presente acto administrativo; oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y Personal de este nosocomio.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL PASCO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO  
HOSPITAL REGIONAL DR DANIEL ALCIDES CARRION GABRIA PASCO

M. C. CHRISTIAN PAUL CARDOSO RODRIGUEZ  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP 58114 - RNE 41181



*12/04/23  
10:54 am*



*12/04/23  
10:58 am*



*Gabi Alarcedo  
12/04/23  
10:48 am*



*12/04/23  
Ho: 10:51 am*



*12/04/2023  
10:49 am*



*10:53  
12-04-23*



# Resolución Directoral



*Dr. Cristian Cardoso Rodriguez*  
Jefe del Servicio de Cirujia  
CMP 56114 - RNE 41181



*Dr. ALBERTO JEMMY CCALACHUA CUBA*  
MEDICO INTENSIVISTA/AUDITOR  
CMP: 41858 RNE 32069 A06111



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
**RECIBIDO**  
Fecha: *10:07*  
Hora: *12/04/2023*  
No es responsable de confidencialidad

HOSPITAL REGIONAL DANIEL A. CARRION - PASCO  
*X def*  
DR. EDUARDO OROSCO TORIBIO  
CMP: 17788  
JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA  
*12/04/2023*  
*10:28 am*  
*\* Celso Rojas Jr*

*Milena*  
*CHUCOS*

*Recibi en fono*  
*Centro Quirurgico*  
*Dez*  
*Liz Castro*

